



LEY 2992

Sancionada: 23-03-2016
Promulgada: 08-04-2016
Publicada: 15-04-2016

1

Artículo 1°: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2017, la vigencia de la [Ley 2394](#) -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2°: La presente norma es de orden público y se debe aplicar conforme lo estatuido en el Artículo 7° del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.